

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 16/2015  
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Conformación de Comisiones.
- 5º Aprobación del Patronato del Sistema DIF Municipal.
- 6º Se somete para aprobación la designación del Juez Municipal.
- 7º Asuntos Varios.
- 8º Clausura de la sesión.

Siendo las **18:14 horas** del día **02 de octubre de 2015**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018.

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 11 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen. Por lo que en estos momentos se procede a la aprobación de la orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º Acto seguido, en relación al **tercer punto orden del día**, por conducto del Secretario General Profr. Oscar Jorge Carrillo García, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y al término de la misma se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el contenido de la misma. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y posteriormente se procede a su firma.

4º PRESIDENTE.- Se pone a consideración la conformación de comisiones de los Regidores para el desempeño de las funciones en específico proponiendo queden de la siguiente manera:

JESUS ORTIZ PEREZ

Ignacio Contreras Ramirez

Cleotilde Paredes Camarena

Armando Rivera Benitez

James Idalia Reyes P  
Elisa B. Castillo C  
Ignacio Contreras Ramirez  
Cleotilde Paredes Camarena  
Armando Rivera Benitez  
Victor Eduardo Castañeda Luquín

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCALES
Justicia y Responsabilidad	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA JESÚS ORTÍZ PÉREZ DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Gobernación	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Seguridad Pública, Reclusorio	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN	FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ JESÚS ORTÍZ PÉREZ DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Protección Civil	MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Reglamentos*/**	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Hacienda Pública, Inspección y Vigilancia	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA JESÚS ORTÍZ PÉREZ DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Patrimonio Municipal	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN CLEOTILDE PAREDES CAMARENA MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Puntos Constitucionales	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ CLEOTILDE PAREDES CAMARENA MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Promoción Económica	FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Presupuesto y Vehículos	JESÚS ORTÍZ PÉREZ	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Educación y Festividades Cívicas	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Deporte	JESÚS ORTÍZ PÉREZ	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Planeación Socioeconómica y Urbana	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ JESÚS ORTÍZ PÉREZ ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Salubridad e Higiene	MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA CLEOTILDE PAREDES CAMARENA IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Asistencia Social	CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Ecología	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Mercado, Comercio y Abastos	FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Rastro	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	JESÚS ORTÍZ PÉREZ ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Turismo	IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	CLEOTILDE PAREDES CAMARENA DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Difusión y Prensa	FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Adulto Mayor	CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Equidad de Género	MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA

Ignacio Contreras Ramírez  
 Con Tarea R

Damaris Idalia Reyes Pérez  
 Elisa B. Castillo C  
 Damaris Idalia Reyes Pérez

JESUS ORTIZ PEREZ

Ignacio Contreras R

Cleotilde Paredes  
Armando Tiznado C

		MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Alumbrado	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ	JESÚS ORTÍZ PÉREZ ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Nomenclatura de Calles y Calzadas	IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Derechos Humanos	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN CLEOTILDE PAREDES CAMARENA ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Cultura y Espectáculos	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ	CLEOTILDE PAREDES CAMARENA IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Obras Públicas	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN	MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Contraloría	JESÚS ORTÍZ PÉREZ	DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN
Transito	IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES JESÚS ORTÍZ PÉREZ PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Servicios Públicos Municipales (Parques y Jardines, Aseo, Agua y Alcantarillado y Cementerios)	JESÚS ORTÍZ PÉREZ	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN CLEOTILDE PAREDES CAMARENA FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Mejoramiento Urbano	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Atención a las Delegaciones	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Comisión de Artesanías Acta 12/2013 del 13 de Mayo de 2013	PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CLEOTILDE PAREDES CAMARENA IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Juventud	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ

Debidamente analizado y discutido lo anterior el Pleno **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la propuesta de comisiones presentada.

5° PRESIDENTE.- Se somete a consideración la propuesta de nombramiento de la señora BEATRIZ LUQUÍN ROSAS para ocupar el cargo de Presidenta del Sistema DIF municipal, quién fungirá de igual manera como Presidenta del Patronato del DIF de Aqualulco de Mercado, Jalisco, para que realice todas las gestiones necesarias en ese organismo y como DIRECTORA del mismo sistema a la MAESTRA MA. ROSARIO HERNÁNDEZ CARRILLO.

Debidamente analizada la propuesta, se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** los anteriores nombramientos.

6° En relación al desahogo de éste punto, se somete a consideración del pleno la aprobación para designar Juez Municipal, por lo que en estos momentos el Profr. Oscar Jorge Carrillo García, secretario General da lectura a la convocatoria emitida el día 01 de octubre de 2015.-

SECRETARIO GENERAL.- Doy cuenta que se emitió la convocatoria correspondiente invitando a los interesados, que cumpliera con los requisitos que marca la Ley pudieran participar, se colocó en lugares visibles en el municipio y delegaciones, así como en el tablero de Avisos de éste Ayuntamiento y la cual a la letra dice:

JESUS ORTIZ PEREZ

Hace el Sr. R

Cleotilde Paredes de C.  
Arrocha Teniel <

Ignacio Contreras Ramirez

Damaris Idalia Reyes Pérez  
Elisa B. Castillo C

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

**EI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO,  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**CONVOCA**

A LOS CIUDADANOS DE ÉSTE MUNICIPIO INTERESADOS EN PARTICIPAR PARA OBTENER EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ MUNICIPAL Y DESEMPEÑAR EL CARGO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

1.- LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA FINALIDAD DE INICIAR UN CONCURSO, EN EL CUAL PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE ENUMERA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- B) Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- C) Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- D) Tener la enseñanza media superior.
- E) Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

2.- LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD, ADJUNTANDO A LA MISMA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) Currículum.
- B) Copia de credencial de elector.
- C) Copia de comprobante de domicilio (luz, predial, teléfono, etc.)
- D) Acta de Nacimiento reciente.
- E) Copia del documento probatorio de la escolaridad.
- F) Constancia de no antecedentes penales (Carta de Policía).

3.- LA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DEL DÍA 1º DE OCTUBRE Y DE 9:00 A 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE AÑO 2015, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON EL MAESTRO OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA.

LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O SIN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SERÁN DESECHADAS DE PLANO.

4.- EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, REMITIRÁ AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LAS SOLICITUDES RECIBIDAS QUIÉN HARÁ LA DESIGNACIÓN Y ADSCRIPCIÓN AL CARGO SUJETO A CONCURSO.

5.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, TENDRÁ FACULTADES PARA DECIR TODO LO NECESARIO EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA LEY, EN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Ahualulco de Mercado, Jalisco; a 01 de Octubre de 2015.- LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- Presidente Municipal.- Firmado.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar.-

PRESIDENTE.- Manifiesta la importancia de realizar el nombramiento, ya que es una facultad del Pleno del Ayuntamiento de acuerdo a la Ley y debido a que es necesaria la figura de un Juez Municipal para calificar las conductas de los ciudadanos y fijar sanciones administrativas; es por lo que informa que se recibió solicitud del C. OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ SOLORZANO quién cumplió con los requisitos enumerados en la convocatoria respectiva, sin que se hayan presentado más solicitudes, por lo que en

JESUS ARTIZ PEREZ

Ignacio Conteras R

Blustelle Pardo de G.  
Gonzalo Torres

Elisa R. Castillo (Jorneros) Estalio Reyes R.

Ignacio Conteras R

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

estos momentos pongo a consideración del Pleno la propuesta para otorgar nombramiento de JUEZ MUNICIPAL AL C. OSCAR IVAN RODRÍGUEZ SOLORZANO.

Propuesta que debidamente analizada por el Pleno del Ayuntamiento **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, debiendo notificar el presente acuerdo, a las autoridades municipales correspondientes para su debido cumplimiento.

**7° Se presentaron para desahogo los siguientes Asuntos Varios:**

1.- ASUNTO VARIO.

1.1. PRESIDENTE.- Hago de su conocimiento que debido a la deuda de éste Ayuntamiento, es conveniente realizar una reestructura al crédito existente con la Institución Bancaria BANSÍ, buscando que el Banco con el cual se realice éste trámite ofrezca mejor cobertura de servicio, interés, comisiones y penalizaciones; es por lo cual se propone al pleno su autorización para realizar la reestructura correspondiente y la facultad de las autoridades municipales que correspondan para la firma de los diferentes documentos.

**Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS) se aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS de los regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación:** LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente, LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA Sindico, Regidores: TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ, LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ, C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA, C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA, FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ, DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA, C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ, MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES, **las siguientes resoluciones:**

**PRIMERA.-** El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

**SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS) el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$44,000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

**El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 20 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.**

**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, **se destinará precisa y exclusivamente a refinanciar el saldo de los créditos vigentes con la institución bancaria BANSÍ**, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión

JESUS ORTIZ PEREZ

que al Sr R

Cleotilde Paredes Camarena  
Concord Terred

Ignacio Contreras Ramirez

Elisa B. Castillo (Dámaris Idalia Reyes Pérez)

y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

**CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

**QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

**SEXTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**SEPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

**OCTAVA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NOVENA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo lo cual podrá formalizarse durante el periodo correspondiente a la actual administración.

**1.2. PRESIDENTE.-** Solicito autorización para que autoricen el Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Secretario General, firmen los convenios de la presente administración 2015-2018 con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SEDER) con la finalidad de darle seguimiento a las actividades proyectadas en este ayuntamiento.

JESUS ORTIZ PEREZ



Manuel San R

Emilio Jimenez

Manuel San R  
Emilio Jimenez  
Eliana P. Castillo C  
Jomaris Alejandra Reyes P.



Ignacio Contreras R



Debidamente analizada y discutida la propuesta **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, facultar a los CC. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente Municipal, LIC. EN NUTR. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, Síndico, L.C.P. OSCAR ARTEAGA AYALA Encargado de la Hacienda Pública y PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento, para que representen a éste ayuntamiento y firmen los convenios que se celebren con la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

**8º Clausura.-**

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **19:33 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

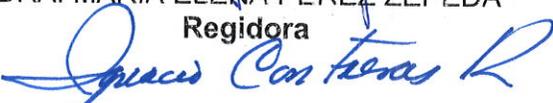
  
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN  
Presidente Municipal

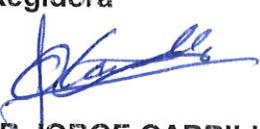
  
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA  
Síndico

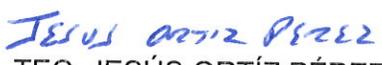
  
LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ  
Regidora

  
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA  
Regidora

  
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA  
Regidora

  
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ  
Regidora

  
PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA  
Secretario General del Ayto.

  
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ  
Regidor

  
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA  
Regidor

  
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ  
Regidor

  
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Regidor

  
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES  
Regidor